



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 31

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 7 de enero de 2022

ACUERDO GENERAL 02/2022 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 31, CON SEDE EN XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, POR EL CUAL SE AMPLÍA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, HASTA EL MARTES 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. -----

CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo general **01/2022** de este Tribunal Unitario Agrario, de fecha 5 de enero del año en curso, en observancia al diverso acuerdo 7/2020, emitido el veintidós de mayo de dos mil veinte, **del Pleno del Tribunal Superior Agrario** que facultó a los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurrieran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con base en ellos, emitir las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, considerando asimismo que los Tribunales Unitarios, funcionan diariamente mediante la atención directa de justiciables y abogados. La cual conlleva la interacción de otras personas como testigos y peritos, implicando acciones que pueden reportar concentraciones numerosas de personas entre diversos Municipios de la adscripción, **determinando las condiciones para el reinicio de las mismas, y estableció los lineamientos generales de trabajo y protocolo de salud e higiene en los Tribunales Agrarios**, aprobados como anexo de dicho acuerdo. Así también, en el **Acuerdo General número 05/2021** emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario el 20 de enero de 2021, por el que se actualizaron los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "nueva normalidad" establecida por el gobierno federal ante COVID-19 producida por el virus SARS Cov2, y en el punto 5 se fijaron las bases para la gestión de las personas con COVID-19 o sus contactos, tomando en cuenta que:
- II. Que con motivo del acuerdo general 01/2022 emitido por este Tribunal con fecha 5 de enero de 2022 se suspendieron actividades jurisdiccionales y administrativas desde las 14:00 (catorce horas) del día miércoles 5 y hasta el domingo 9 de enero de 2022, instruyendo la observación de los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene, aprobados por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario como anexo del acuerdo 7/2020 y del acuerdo 5/2021 y la Guía de Actuación para la prevención de contagio de la COVID-19 en el Tribunal

Superior Agrario y en los Tribunales Unitarios Agrarios, previstos para estos casos, por lo que se exhortó al personal que labora en este Unitario Agrario y que tuvo contacto con el servidor público afectado, a realizarse las pruebas necesarias, siendo que de los resultados proporcionados al Jefe de Unidad Administrativa el día de ayer 6 de enero por la noche se confirmó mediante PRUEBA RAPIDA PARA ANTIGENO SARS-COV-2, otro contagio de CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) en un servidor público que presta sus labores en este Tribunal quien por razón de su cargo tuvo contacto con el personal que laboramos en este Tribunal, por lo que a fin de preservar la salud tanto del personal que integramos este Tribunal como de los justiciables y abogados que acuden al mismo, y considerando que el último contacto que tuvo el personal de este Unitario con dicho servidor público fue el día miércoles 5 de enero, considerando el aislamiento establecido en el inciso B) del punto 5 del acuerdo 5/2021 emitido por el H. Pleno de Tribunal Superior Agrario, que determina que las personas que tuvieron contacto con personal que haya sido declarado positivo con COVID-19 se aislarán durante un periodo de seis días y deberán realizarse las pruebas necesarias para que en caso de resultar negativas se reincorporen de inmediato a sus labores dentro de los Tribunales Agrarios; por lo que dicho periodo comprende del día jueves 6 al martes 11 de enero del corriente año, **resulta pertinente ampliar la suspensión de las actividades establecida en el acuerdo 01/2022 comprendiendo los días lunes 10 y martes 11 de enero del año en curso**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de prevenir una cadena de contagios de la enfermedad causada por el virus SARS-COV2, por lo que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31:

ACUERDA:

PRIMERO. Se determina la ampliación de suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de este Distrito 31, establecidas en el acuerdo 01/2022 de 5 de enero de 2022, hasta el martes 11 de enero del año en curso, periodo durante el cual no correrán plazos ni términos legales, por considerarse como inhábiles, en la inteligencia que las labores se reanudarán el día miércoles 12 de enero de 2022, a partir del cual volverán a correr plazos y términos.

Con relación a las audiencias y diligencias que se encontraban señaladas en el periodo de la suspensión, estas serán reprogramadas a la brevedad posible y se notificará oportunamente a las partes la nueva fecha y hora para su celebración, las que también serán publicadas en la lista de acuerdos de este Tribunal y en la página Web de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO. Se instruye al Jefe de Unidad Administrativa, para que supervise que se lleve, continúe y refuerce la limpieza y sanitización íntegra del inmueble que ocupa este Tribunal en todas y cada una de sus áreas.

TERCERO. Se instruye al personal de este Tribunal Unitario Agrario para que, con independencia de la suspensión de labores, se continúe con el trabajo a distancia, a fin de abatir en la medida de lo posible la carga de trabajo existente.

CUARTO. Gírese oficio a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, a efecto de que se les haga saber la ampliación de suspensión de actividades jurisdiccionales de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, **hasta el martes 11 de enero del año en curso** decretada en este el presente acuerdo.

QUINTO. Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior Agrario vía correo electrónico Institucional, para su conocimiento y para que se haga la publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página Web de los Tribunales Agrarios, asimismo publíquese este acuerdo en las entradas de este Tribunal, a fin de enterar a los litigantes y público en general que acudan a esta sede.

Así lo acordó y firma, el cinco de enero de dos mil veintidós la Magistrada Licenciada **MARÍA EUGENIA CAMACHO ARANDA**, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado **TOMÁS TRÁNCITO MONTÚFAR**, que autoriza y da fe. DOY FE.-----

